

B. IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL Y PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD PÚBLICA, INNOVACIÓN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

17. En este informe de progreso se busca ofrecer una visión integral de la manera en que se está adaptando la *Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual* (resolución WHA61.21 [2008]), por medio de la perspectiva regional (resolución CD48.R15 [2008]), a la Región de las Américas, mencionando los principales ejes de acción, acceso, innovación y gestión de los derechos de propiedad intelectual desde una perspectiva de salud pública.

18. Los principios rectores de la salud pública, la innovación y los derechos de propiedad intelectual manifestados en la estrategia mundial se van incorporando progresivamente como parte integral de las políticas nacionales farmacéuticas, de investigación e innovación. Los mecanismos de integración subregional como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Organismo Andino de Salud (ORAS) y el MERCOSUR (y Estados Asociados) han adoptado elementos de la estrategia mundial.

19. Los Estados Miembros continúan ocupando una posición de liderazgo en el debate mundial relacionado con la estrategia mundial. De particular relevancia es el grupo consultivo de expertos sobre mecanismos de financiación y coordinación para la investigación y el desarrollo. De las trece candidaturas presentadas por los Estados Miembros de la Región de las Américas, el Consejo Ejecutivo de la OMS, en enero del 2011, incorporó cuatro representantes (Argentina, Brasil, Canadá y Estados Unidos de América) al grupo consultivo.

20. La voluntad política y de cooperación de los Estados Miembros y de los principales actores regionales se ha traducido en acciones concretas de cooperación, en particular, el trabajo en red. La Red de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de las Américas, creada recientemente y encabezada por las autoridades nacionales de salud, reúne a expertos de los centros colaboradores y de instituciones de referencia de la Región con el fin de fortalecer la capacidad de los países para sustentar las decisiones de incorporación, innovación, desarrollo y uso de las tecnologías sanitarias en los sistemas de salud. Por medio de la lista bilingüe de distribución electrónica ECONMED,¹ las autoridades sanitarias acceden a información clave para la gestión de tecnologías de la salud. La Red Panamericana para la Armonización de la Reglamentación Farmacéutica (Red PARF) reúne a las autoridades reguladoras nacionales para facilitar la elaboración de normas y directrices regulatorias.² Los temas que estas redes abarcan son muy

¹ Para acceder a los documentos, comunicaciones y materiales públicos distribuidos por ECONMED consúltase www.paho.org/econmed.

² Para consultar la situación actual, la evolución histórica y los grupos actualmente activos dentro de la red véase el sitio

diversos y reflejan prioridades de diferente índole, que van desde el uso de las plantas medicinales³ hasta la biotecnología,⁴ desde la salud y la innovación en la Pan-Amazonia⁵ hasta la realización de ensayos clínicos de alta envergadura.

21. La Región continúa priorizando la gestión de los derechos de propiedad intelectual desde la perspectiva de la salud pública. Desde junio del 2010, México cuenta con un mecanismo para evaluar la petición de patentes (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, COFEPRIS), mientras que Bolivia y Paraguay han adoptado un instrumento similar denominado “anuencia previa”. Es destacable la cesión por parte de los Institutos Nacionales de Salud de los Estados Unidos de una patente asociada a un medicamento antirretroviral a la cartera común de patentes creada por el Mecanismo Internacional de Compra de Medicamentos (UNITAID). Las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) han sido empleadas en la Región: en Ecuador con la utilización de licencias obligatorias por parte de las autoridades nacionales y en Colombia con el anuncio por parte del gobierno de su voluntad de utilizar el mecanismo de importación paralela.

22. Once Estados Miembros han iniciado un análisis de los marcos legales e institucionales en materia de salud relacionados con la gestión de los derechos de propiedad intelectual. La información recogida está siendo analizada en cada país bajo la coordinación de las autoridades sanitarias a fin de mejorar la articulación del sector de la salud con otros sectores en la gestión de los derechos de propiedad intelectual para mejorar el acceso y la salud.⁶

23. Ante la solicitud oficial de los países de la Región, la OPS ha contribuido con diferentes actividades en relación con el comercio y el acceso a los medicamentos esenciales, apoyando la organización de talleres de capacitación en América Central y el Caribe con la participación de representantes de los ministerios de salud y otros actores nacionales. El Ministerio de Salud de Argentina recibió apoyo en la ejecución de un curso de salud pública y propiedad intelectual con el objetivo de capacitar a funcionarios públicos de los ministerios y de los organismos reguladores, entre otros. Además se ha

http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&task=view&id=1054&Itemid=513&lang=es.

³ Información disponible en:

http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&task=view&id=1587&Itemid=513

⁴ Para ver el plan de trabajo, los miembros del grupo y las últimas publicaciones, consúltese

http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&task=view&id=1587&Itemid=513.

⁵ Para ver los objetivos y misión de la red sírvase consultar

<http://panamazonica.bvsalud.org/php/level.php?lang=es&component=19&item=4>

⁶ Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá y Perú. Se puede consultar información sobre el proyecto y su alcance en:

http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&task=view&id=2781&Itemid=1178&limit=1&limitstart=2&lang=es.

acompañado la realización de un estudio sobre las políticas farmacéuticas, la regulación de la propiedad intelectual y el acceso a medicamentos, en colaboración con CARICOM y otros países del Caribe.⁷

24. El interés renovado en impulsar la creación de sistemas nacionales de innovación se ha traducido en la activa participación de los países y actores principales en los procesos de consulta sobre aspectos clave de implementación de la estrategia mundial. La reunión sobre innovación para combatir las enfermedades desatendidas en el marco del Foro Mundial de Salud que tuvo lugar en Cuba en noviembre del 2009 y la consulta realizada en Panamá en septiembre del 2009⁸ sobre la promoción de la investigación y el desarrollo de productos para la salud, son ejemplos manifiestos de ese interés.

25. El marco normativo y el desarrollo de capacidades para facilitar la transferencia tecnológica fueron también abordados en una consulta organizada en el Uruguay en octubre del 2010,⁹ así como en México en mayo del 2011 en lo relativo a la producción de vacunas antigripales. La búsqueda de incentivos adecuados para solventar las brechas de innovación que afectan a los sectores más vulnerables de la población ha sido también objeto de atención. La propuesta de la OPS de organizar un incentivo a la innovación para combatir las enfermedades desatendidas y prioritarias ha despertado el interés de los países.

26. Las acciones que los países están llevando a cabo para mejorar el acceso a las tecnologías sanitarias se basan en el principio de integrar las intervenciones en acceso y en innovación, por ejemplo:

- integración de los sistemas de suministro en El Salvador y la República Dominicana;
- ampliación y mejora de la eficiencia del financiamiento público de medicamentos a través del programa de Farmacia Popular en Brasil;
- aumento de la transparencia de los mercados farmacéuticos con la creación y uso de los bancos de precios para apoyar las compras públicas en medicamentos en el MERCOSUR, América Central, Perú y Colombia;

⁷ El informe sobre la situación regulatoria, la gestión de la propiedad intelectual y el acceso a los medicamentos en los países de CARICOM (y la República Dominicana) se encuentra en fase de revisión por parte de los órganos pertinentes de CARICOM.

⁸ Se puede consultar un resumen de la reunión en http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=8796&Itemid=.

⁹ Se puede encontrar un resumen de la Reunión Internacional sobre Transferencia Tecnológica e Innovación en Salud en las Américas en http://new.paho.org/uru/index.php?option=com_content&task=view&id=245&Itemid=230.

- promoción del uso racional con la creación de programas nacionales multidisciplinarios en las Bahamas, Bolivia, Nicaragua y Paraguay;
- apoyo del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública a los países de América Central en la negociación y compra conjunta de medicamentos de alto costo con el fin de mejorar el acceso a estos insumos; y
- fortalecimiento de la capacidad reguladora a fin de garantizar la seguridad, efectividad y calidad de los medicamentos en países del Caribe, Colombia, Cuba, Honduras, Panamá y Perú.

27. La Región cuenta hoy con cuatro autoridades reguladoras de referencia (resolución CD50.R9 [2010]) para fortalecer la capacidad y funciones reguladoras en los Estados Miembros.

28. La integración de las múltiples iniciativas y áreas de trabajo planteadas por la estrategia mundial supone desafíos importantes. El contar con un espacio participativo de información confiable y pertinente facilitará el fortalecimiento de las capacidades necesarias para llevar adelante todas las actividades que comprenden los procesos de innovación para la salud así como una mejora en el acceso. Por ello, la OPS, en colaboración con los Estados Miembros, organismos internacionales y actores de relevancia, está desarrollando una plataforma regional de acceso e innovación para la salud.¹⁰ Esta plataforma servirá como instrumento integrador y canal para promover la cooperación, el trabajo en red, la transparencia y el flujo de información necesaria para promover la rectoría, la innovación, el acceso y el uso racional en el área de las tecnologías de la salud y el intercambio sobre iniciativas contempladas en la estrategia mundial.

29. Los Estados Miembros de la OPS han mostrado un compromiso importante con la implementación de la estrategia de forma integral. El 49.º Consejo Directivo de la OPS aportó herramientas complementarias con la adopción de la *Política de investigación para la salud* (resolución CD49.R10 [2009])¹¹ y con la resolución CD49.R19¹² (2009) sobre la eliminación de las enfermedades desatendidas y otras infecciones relacionadas con la pobreza.

Intervención del Comité Ejecutivo

¹⁰ Disponible en:

http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_content&task=view&id=2168&Itemid=1178&lang=es.

¹¹ La resolución CD49.R10 (2009), *Política de investigación para la salud*, [Internet] está disponible en http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3093&Itemid=.

¹² La resolución CD49.R19 (2009), *Eliminación de las enfermedades desatendidas y otras infecciones relacionadas con la pobreza* [Internet] está disponible en http://new.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3125&Itemid=.

30. Se solicita al Comité Ejecutivo que tome nota del presente informe de progreso y proporcione sus recomendaciones a este respecto.